



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LOCAL

8213 *Modificación del plan estratégico de subvenciones del departamento de desarrollo local para el año 2016*

El Consell Ejecutivo del Consell de Mallorca, en sesión que ha tenido lugar el día 29 de julio de 2016, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Aprobar modificar el Plan Estratégico de Subvenciones del Consell de Mallorca para el año 2016 en el sentido siguiente:

Departamento de Desarrollo Local
Dirección Insular de Cooperación Local y Caza

-Denominación y objetivos de la línea: Plan Especial de inversiones financieramente sostenibles a favor de los ayuntamientos de Mallorca (excepto Palma) y de la entidad local menor de Palmanyola.

-Presupuesto :veinte millones de euros (20.000.000,00 €).

-Aplicación: 65.94390.76200 Plan IFS para ayuntamientos.

-Plazo de ejecución: 2016-2017

-Convocatoria: Plan Especial

-Concurrencia: No competitiva

-Denominación y objetivos de la línea: Plan Especial a favor de los ayuntamientos de Mallorca (excepto Palma) y de la entidad local menor de Palmanyola para la adquisición de vehículos 100% eléctricos para la prestación de servicios de competencia municipal.

-Presupuesto: un millón quinientos noventa mil euros (1.590.000,00 €).

-Aplicación: 65.94310.76204 Plan Especial subvenciones a ayuntamientos para inversión en vehículos eléctricos.

-Plazo de ejecución: 2016-2017

-Convocatoria: Plan Especial

-Concurrencia: No competitiva”

Palma, 7 de julio de 2016

Por delegación del Presidente,
el Secretario General del Consell de Mallorca
(Decreto 17/07/2015. BOIB nº 114, de 28/07/2015).
Jeroni M. Mas Rigo

